



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría
Interna:

Contraloría Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Número de Auditoría: 051-0002-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 205D10100/A/00002/2015

Nombre de la Auditoría: Auditoría administrativa a las actividades y funciones de la carrera de Ingeniería Industrial de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2014.

Número de seguimiento: 1

Fecha de Elaboración: 20 de marzo de 2015

No.	OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS	ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA	LOGRO ADJETIVO	LOGRO SUSTANTIVO	ESTADO DE LA OBSERVACIÓN	COMENTARIOS DEL AUDITOR
1	Al verificar los formatos denominados "Plan de curso" y "Avance programático" por el semestre 2014-2, se detectó que los docentes no utilizan los formatos autorizados para dichas actividades.	Es recomendable que el Jefe de la División de Mecatrónica e Industrial exhorte a los docentes adscritos en dicha división para que utilicen los formatos "Plan de curso" y "Avance programático" autorizados, además exhorte al responsable de dichas actividades para que revise que todos los docentes requisen los formatos en comento.	Mediante oficio TESE/205D12400DA/IM/0198/2015 de fecha 20 de marzo 2015, el Jefe de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial informa que mediante oficios solicitó a los presidentes de academia para que solicite y revise a los profesores de su academia el "Plan de curso" y "Avance programático". Asimismo de entregar los informes que se deriven de dichas actividades.	Ninguno	Ninguno	No Solventada	No se dio cumplimiento a la recomendación convenida, toda vez que el ente auditado no presentó la documentación soporte correspondiente.



La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró

L.C. Nancy Villa Escamilla
Auditor

Revisó y Autorizó

Lic. Javier Mercado Castelaso
Contralor Interno



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría
Interna:

Contraloría Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Número de Auditoría: 051-0002-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 205D10100/A/00002/2015

Nombre de la Auditoría: Auditoría administrativa a las actividades y funciones de la carrera de Ingeniería Industrial de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2014.

Número de seguimiento: 1

Fecha de Elaboración: 20 de marzo de 2015

No.	OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS	ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA	LOGRO ADJETIVO	LOGRO SUSTANTIVO	ESTADO DE LA OBSERVACIÓN	COMENTARIOS DEL AUDITOR
2	Al verificar que los docentes con cargas académicas en la carrera de Ingeniería en Industrial presenten los formatos denominados "Plan de curso" y "Avance programático" por el semestre 2014-2, se detectó que no hay evidencia documental de que todos los docentes hayan entregado dichos formatos, así como el informe mensual del avance programático, lo cual no permite conocer el porcentaje de cumplimiento de los docentes en cuanto a sus planes de estudios.	Es recomendable que el Jefe de la División de Mecatrónica e Industrial exhorte a los docentes adscritos a la carrera de Ingeniería Industrial para que presenten en tiempo y forma el "Plan de curso" y "Avance programático", así mismo exhorte al responsable de dicha actividad para que entregue los informes que se deriven de dicha actividad y en caso contrario puedan hacerse acreedores a alguna sanción administrativa.	Mediante oficio TESE/205D12400DA/IM/0198/2015 de fecha 20 de marzo 2015, el Jefe de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial informa que mediante oficios solicitó a los presidentes de academia para que solicite y revise a los profesores de su academia el "Plan de curso" y "Avance programático". Asimismo de entregar los informes que se deriven de dichas actividades.	Ninguno	Ninguno	No Solventada	No se dio cumplimiento a la recomendación convenida, toda vez que el ente auditado no presentó la documentación soporte correspondiente.



La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró


L.C. Nancy Villa Escamilla
Auditor

Revisó y Autorizó


Lic. Javier Mercado Castelaso
Contralor Interno



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría
Interna:

Contraloría Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Número de Auditoría: 051-0002-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 205D10100/A/00002/2015

Nombre de la Auditoría: Auditoría administrativa a las actividades y funciones de la carrera de Ingeniería Industrial de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2014.

Número de seguimiento: 1

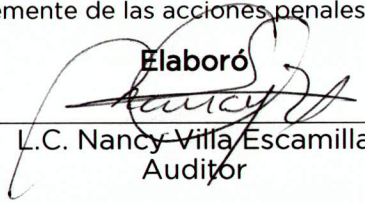
Fecha de Elaboración: 20 de marzo de 2015

No.	OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS	ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA	LOGRO ADJETIVO	LOGRO SUSTANTIVO	ESTADO DE LA OBSERVACIÓN	COMENTARIOS DEL AUDITOR
3	Al verificar que los docentes con la actividad complementaria denominada "Tutorías" hayan requisitado los formatos establecidos para tal caso por el semestre 2014-2, se detectó que no hay evidencia documental de que se hayan requisitado y entregado en tiempo y forma, lo cual no permite conocer el cumplimiento de dicha actividad.	Es recomendable que el Jefe de la División de Mecatrónica e Industrial exhorte a los docentes adscritos a la carrera de Ingeniería Industrial para que requisen los formatos de "Tutorías" autorizados para tal caso, además de que sean remitidos en tiempo y forma, así mismo exhorte al responsable de dicha actividad para que entregue los informes que se deriven de dicha actividad y en caso contrario puedan hacerse acreedores a alguna sanción administrativa.	Mediante oficio TESE/205D12400DA/IM/0198/2015 de fecha 20 de marzo 2015, el Jefe de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial informa que mediante oficios solicitó a los responsables del programa de Tutorías para que subsanen dichas observaciones. Asimismo de entregar los informes que se deriven de dichas actividades.	Ninguno	Ninguno	No Solventada	No se dio cumplimiento a la recomendación convenida, toda vez que el ente auditado no presentó la documentación soporte correspondiente.

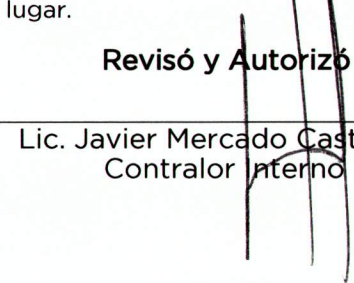


La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró


L.C. Nancy Villa Escamilla
Auditor

Revisó y Autorizó


Lic. Javier Mercado Castelaso
Contralor Interno



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría
Interna:

Contraloría Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Número de Auditoría: 051-0002-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 205D10100/A/00002/2015

Nombre de la Auditoría: Auditoría administrativa a las actividades y funciones de la carrera de Ingeniería Industrial de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2014.

Número de seguimiento: 1

Fecha de Elaboración: 20 de marzo de 2015

No.	OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS	ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA	LOGRO ADJETIVO	LOGRO SUSTANTIVO	ESTADO DE LA OBSERVACIÓN	COMENTARIOS DEL AUDITOR
4	Al verificar las asesorías que proporcionan los docentes que imparten materias en la carrera de Ingeniería Industrial por el semestre 2014-2, se detectó que no hay evidencia documental de que los docentes adscritos hayan cumplido con las horas de asesoría comprometidas en sus cargas académicas, así como los informes que se generan por dicha actividad, lo cual no permite conocer el cumplimiento de dicha actividad.	Es recomendable que el Jefe de la División de Mecatrónica e Industrial exhorte a los docentes adscritos a la carrera de Ingeniería Industrial para que requirieran los formatos de "Asesorías" autorizados para tal caso, además de que sean remitidos en tiempo y forma, así mismo exhorte al responsable de dicha actividad para que entregue los informes que se deriven de dicha actividad y en caso contrario puedan hacerse acreedores a alguna sanción administrativa.	Mediante oficio TESE/205D12400DA/IM/0198/2015 de fecha 20 de marzo 2015, el Jefe de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial informa que mediante oficios solicitó a los responsables del programa de Asesorías para que subsanen dichas observaciones. Asimismo de entregar los informes que se deriven de dichas actividades.	Ninguno	Ninguno	No Solventada	No se dio cumplimiento a la recomendación convenida, toda vez que el ente auditado no presentó la documentación soporte correspondiente.



La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró

L.C. Nancy Villa Escamilla
Auditor

Revisó y Autorizó

Lic. Javier Mercado Castelas
Contralor Interno



CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO

Dirección de Control y Evaluación o Contraloría
Interna:

Contraloría Interna del Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec

Número de Auditoría: 051-0002-2015

No. de Oficio de Inicio de Auditoría: 205D10100/A/00002/2015

Nombre de la Auditoría:

Auditoría administrativa a las actividades y funciones de la carrera de Ingeniería Industrial de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial por el periodo del 01 de julio al 31 de diciembre 2014.

Número de seguimiento: 1

Fecha de Elaboración: 20 de marzo de 2015

No.	OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORA CONVENIDAS	ACCIONES REALIZADAS POR EL ÁREA AUDITADA	LOGRO ADJETIVO	LOGRO SUSTANTIVO	ESTADO DE LA OBSERVACIÓN	COMENTARIOS DEL AUDITOR
5	Al verificar que los docentes adscritos a la División de Mecatrónica e Industrial hayan cumplido con todas las actividades docentes y puedan obtener la carta de liberación para participar en los "Estímulos al desempeño docente", se detectó que dicha carta solo contempla la entrega del "Plan de curso" y "Avance Programático", siendo que debe de ser todas las actividades docentes, lo cual incluye, asesorías, tutorías, entre otros.	Es recomendable que el Jefe de la División de Mecatrónica e Industrial exhorte a los docentes adscritos a dicha división para que den cumplimiento a todas las actividades académicas impuestas en sus cargas académicas y puedan hacerse acreedores a participar en dichos estímulos, asimismo la carta de liberación debe de ser por el total de las actividades docentes.	Mediante oficio TESE/205D12400DA/IM/0198/2015 de fecha 20 de marzo 2015, el Jefe de la División de Ingeniería Mecatrónica e Industrial informa que mediante circular solicitó a los docentes para que den cumplimiento a los programas que aplique en su propuesta de contratación y estar en posibilidad de extenderles la carta de liberación de actividades.	Estructura, programas y funciones definidas para el mejor desempeño.	Brindar educación de calidad, equitativa, suficiente y participativa.	Solventada	Se dio cumplimiento a la recomendación convenida, toda vez que el ente auditado presentó la documentación soporte correspondiente.

H



La presente Cédula es parte del expediente de auditoría considerado como información reservada hasta en tanto no haya sido concluida, con fundamento en el artículo 20 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que el acceso a la misma es restringido. Los responsables y quienes intervengan en el procesamiento de dicha información están obligados a guardar el secreto y sigilo correspondiente, aún después de cesar en el cargo como servidor público. En caso de contravención, se estará a lo dispuesto por los ordenamientos administrativos correspondientes, independientemente de las acciones penales o civiles a que haya lugar.

Elaboró


L.C. Nancy Villa Escamilla
Auditor

Revisó y Autorizó


Lic. Javier Mercado Castelaso
Contralor Interno